



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 386-2013-MPH/A

Ayacucho, **31 MAYO 2013**

**VISTO:**

El informe N°111-2013-MPH/12, de fecha 23 de Mayo de 2013, de la Gerencia Municipal, El informe N° 104 – 2013 – MPH/17 de fecha 21 de Mayo de 2013, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y el informe N° 061 – 2013 – MPH/17.19 de fecha 17 de Mayo de 2013, proveniente de la Unidad de Racionalización y Estadística; sobre la propuesta de distribución de ambientes por hacinamiento de personal y demanda de oficinas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 051– 2013 – MPH/17.19, se remite la propuesta de Proyecto de Distribución de ambientes a las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad por déficit de oficinas o hacinamiento de personal; que indica que la distribución de espacios busca contribuir al incremento de la eficiencia de las actividades que realizan las unidades que conforman la Municipalidad Provincial de Huamanga; así como también proporcionar a los directivos y empleados el espacio suficiente, adecuado y necesario para desarrollar sus funciones de manera eficiente y eficaz, y al mismo tiempo permitir a los ciudadanos puedan obtener los servicios y productos que demandan bajo la mejores condiciones; y procurar que el arreglo del espacio facilite la circulación de las personas, la realización, supervisión y flujo racional del trabajo y además, el uso adecuado del elementos materiales y de ese modo reducir tiempo y costos para llevarlos a cabo. Para la distribución de ambientes se organizó de la siguiente manera:

- Oficinas del local de Jr. Lima N° 378 – Primer Piso de Izquierda a Derecha: **A1, A2, A3, A4, A5, A6.**
- Oficinas del local de Jr. Lima N° 378 – Segundo Piso de Izquierda a Derecha: **B1, B2, B3, B4, B5, B6.**
- Oficinas del local de Jr. Lima N° 378 – Tercer Piso de Izquierda a Derecha: **C1, C2, C3, C4, C5, C6.**
- Oficinas del local de Jr. Libertad N° 511 de Izquierda a Derecha:
  - D1: Actual Subgerencia de Planeamiento y Catastro.
  - D2: Actualmente Oficina del Área de Escalafón.
  - D3: Actualmente Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
  - D4: Actualmente Órgano de Control Institucional
  - D5: Actualmente Gerencia de Servicios Municipales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



- Oficinas de local central del Portal Municipal N° 44:
  - E1: Mezanine de Sala de Regidores (Actualmente ocupada por la Subgerencia de Centro Histórico).
  - E2: Oficina de la Ex coordinación de AECL.
  - E3: Oficina de Secretaría General.
  - E4: Subgerencia de Centro Histórico – Al lado derecho de Sala de Regidores.
  - E5: Actualmente ocupada por la Oficina de Gestión de Proyectos y CTI, Reactivación Económica.

Que, por las funciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Informe N° 061-2013-MPH/17.19 de fecha 17 de mayo de 2013 procedente de la Unidad de Racionalización y Estadística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la distribución de ambientes ubicados en el Jr. Lima N° 370, Jr. Libertad N° 511 y Portal Municipal N° 44, según el siguiente detalle:

- A1: Almacén Central.
- A2: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos.
- A3: Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.
- A4: Subgerencia de Control Urbano y Licencias.
- A5: Órgano de Control Institucional – OCI (A).
- A6: Órgano de Control Institucional – OCI (B).
- B1: Subgerencia de Estudios y Proyectos.
- B2: Subgerencia de Obras.
- B3: Subgerencia de Planeamiento y Catastro.
- B4: Subgerencia de Centro Histórico (A)
- B5: Subgerencia de Centro Histórico (B)
- B6: Gerencia de Desarrollo Territorial.
- C1: Auditorio de la MPH (Sala de Usos Múltiples)
- C2: Unidad de Programación e Inversiones.
- C3: Unidad de Racionalización y Estadística.
- C4: Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- C5: Procuraduría ADHOC y Procuraduría Pública Municipal.
- C6: Procuraduría Pública Municipal.
- D1: Unidad de Ejecutoria Coactiva.
- D2: Área de Escalafón.
- D3: Subgerencia de Comercio y Mercados.
- D4: Subgerencia de Participación Vecinal.
- D5: Gerencia de Servicios Municipales.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



- E1: Oficina de Asesoría Jurídica.
- E2: Oficina de Gestión de Proyectos y CTI, Reactivación Económica.
- E3: Gerencia Municipal (A).
- E4: Gerencia Municipal (B).
- E5: Secretaría General.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** el plazo máximo de **72 horas** el traslado y reubicación de las diferentes dependencias administrativas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el primer artículo del presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la oficina de Administración y Finanzas brinde las facilidades del caso para proceder con el traslado respectivo de las diferentes unidades orgánicas.

**ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia Sistemas y Tecnología brinde el soporte técnico de instalación del sistema informático, a partir de la incorporación a los nuevos ambientes.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** a todas las Gerencias y Sub Gerencias Unidades y Oficinas, para su estricto cumplimiento, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE